



Hoy en Consejo de Ministros

Autorizada la reserva de 28.302 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre para la "Reestructuración general del entorno de Les Olles" en Tarragona

- Se deberá mantener la servidumbre de tránsito definida en la Ley de Costas, con una anchura de seis metros, para uso público y peatonal.

10 junio 2011.- El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha acordado, a petición de la Dirección General del Agua, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, declarar la reserva de 28.301,82 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre para la *"Reestructuración general del entorno de Les Olles"*, en el término municipal de L'Ampolla (Tarragona).

Dicha reserva se declara, entre otras, con las siguientes condiciones: la duración de la reserva se limitará al tiempo necesario para el cumplimiento de los fines establecidos y la reserva nunca podrá amparar la realización de otros usos y actividades distintas de las que justifican su declaración. También se deberá mantener la servidumbre de tránsito definida en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con una anchura de seis metros, para uso público y peatonal.

Asimismo, el órgano encargado de la ejecución de las obras será el responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionar las obras autorizadas, directa o indirectamente, en los terrenos de dominio público marítimo-terrestre. Dicho órgano está exclusivamente autorizado a ocupar la superficie de dominio público marítimo-terrestre destinada a la reserva.

El Servicio Provincial de Costas en Tarragona podrá inspeccionar la ejecución de las obras, con objeto de comprobar si las mismas se ajustan al proyecto en base al cual se otorga la reserva.



Nota de prensa

Por otro lado, y de acuerdo la Ley de Costas y de su Reglamento General de Desarrollo y Ejecución, se ha cumplido el trámite de audiencia previsto en ambas disposiciones, sin que el Ayuntamiento de L'Ampolla, ni la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat de Cataluña se opusiesen a la citada reserva en el plazo concedido al efecto.